

DECRETO N° 4017 /

TEMUCO, 15 NOV. 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto de gastos del Municipio y sus actividades para el año 2023.
- 2.- El Decreto N° 150 con fecha 19 de enero 2023 que aprueba el presupuesto de Departamento de Medio Ambiente
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio realizará la primera "Cumbre Climática Temuco", que se llevará a cabo el día 13 de Diciembre del 2023, en el Parque Estadio Bicentenario Germán Becker y Parque Urbano Isla Cautín, sin perjuicio que pueda existir algún cambio de fecha, por factores asociados a algún motivo externo a esta dirección.
- 2.- Que la "Cumbre Climática Temuco" es una instancia que busca concientizar a la ciudadanía respecto a la crisis climática que enfrenta el planeta y en específico las amenazas que enfrenta la comuna de Temuco, informando acerca de las medidas que está tomando el municipio y las herramientas que están al alcance de cada ciudadano/a para hacer frente a los eventos climáticos extremos.
- 3.- Que en la "Cumbre Climática Temuco" participarán expositores de diferentes Regiones, que informarán a las y los asistentes respecto a lo que se está haciendo a nivel institucional desde los órganos públicos con administración del estado e iniciativas ciudadanas en la temática, a través de tres paneles de expertos y una feria educativa.
- 4.- Que la actividad finalizará con la firma de una alianza por la acción climática entre las y los alcaldes de la región que asistan al evento y el gobierno regional

DECRETO:

1.- Apruébese la "Cumbre Climática Temuco", que se llevará a cabo el día 13 de diciembre del 2023, en el Parque Bicentenario Estadio Germán Becker y Parque Urbano Isla Cautín, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior.

Objetivo General: Educar a la ciudadanía respecto de las acciones que se están aplicando en materia de adaptación y mitigación al cambio climático, entregando herramientas formativas para su aplicación al alcance de las personas.

III. REQUERIMIENTOS

- Cobertura estimada: 500 personas durante el desarrollo del evento
- Fecha de ejecución: 13 de diciembre 2023, en el Parque Estadio Bicentenario Germán Becker y Parque Urbano Isla Cautín, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior, por motivo externo a esta dirección.
- Evidencia de la Actividad: Fotos y listado de expositores que asistirán a la Feria.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.14.01 CAMBIO CLIMÁTICO, ENERGÍA Y CALIDAD DEL AIRE
Item	22.08.011.002 (Eventos Servicios a la Comunidad) <ul style="list-style-type: none">• Cumbre Climática Temuco
Monto Aprox.	8.000.000.-

3.- Señalar que las contrataciones que se necesiten se realizarán conforme a la normativa de la Ley 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB / BFE / fsb

- Distribución:**
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento


DIRECTOR
CONTROL INTERNO

- Dirección de Aseo y Ornato
- Oficina de Partes


ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica